

EXPDTE. N°: 772/2009 - P.Ley

AUTOR: LUEIRO Claudio Juan Javier

EXTRACTO: Modifica el artículo 5° de la ley L n° 3925, que crea el Fondo de Incentivo a la Mayor Actividad en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, exceptuando del pago de autorizaciones de viajes a ciudadanos menores de veintiún (21) años que acrediten fehacientemente su representación en eventos acordes a sus disciplinas, en lo que respecta a recursos que integran el Fondo.

**DICTAMEN DE COMISION**  
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con la siguiente modificación: **Artículo 1°: Se modifica el artículo 5 de la ley L N° 3925 el que queda redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 5°.- Se exceptúa del pago del precio para la obtención de los trámite previstos en el artículo anterior, a todo ciudadano que presente certificado de indigencia o pobreza, debidamente comprobada y emitido por organismo público. Asimismo, quedan exentos del pago de las autorizaciones de viajes, aquellos ciudadanos menores de veintiún (21) años quienes acrediten mediante nota de las áreas u organismos de Deporte o Cultura, sean estas Provinciales o Municipales, la intención de viajar en representación de la Provincia de Río Negro y/o Argentina en eventos acordes a sus disciplinas”.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA    SANCHEZ    BUYAYISQUI    SORIA    TGMOZKA  
VAZQUEZ    CASADEI    DE REGE    GATTI    GUTIERREZ    HANECK  
LAZZERI    LOPEZ    LUEIRO    MUENA    PASCUAL    PERALTA  
RANEA PASTORINI    SARTOR    TAMBURRINI    TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Noviembre de 2009